



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR17I00R4

Código de Expediente
AYR/2023/19

Fecha y Hora
21/04/2023 14:20

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende el Vicesecretario-Interventor, en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo número 65 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día a 21 de abril de 2023, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

7 .- INT/2023/42 .- SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN MATERIA DE FUTBOL A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO LEALTAD. CONVENIO DE COLABORACIÓN.

VISTO que, en escrito presentado el 16 de marzo de 2023, D. Francisco Cabal García, en nombre y representación de CLUB DEPORTIVO LEALTAD, en calidad de Presidente, solicita que se conceda la subvención nominativa prevista en el presupuesto de 2023, para actividades de fútbol en competiciones federadas y escuelas deportivas en el concejo de Villaviciosa.

VISTO el borrador de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y el Club, incorporado al expediente, propuesto por la Alcaldía con fecha ;30 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO que, a tenor de ello, el Club colabora con el desarrollo y promoción turística del Concejo, mediante las actividades de fútbol.

VISTO el informe favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 31 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO que el Club Deportivo Lealtad cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

CONSIDERANDO que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto propuesto en la aplicación 341-489.02 del vigente presupuesto de gastos para el ejercicio 2023.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local (por delegación de la Alcaldía: Resolución 764/2019, de 20 de junio; BOPA 19 de agosto de 2019) ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y el Club Deportivo Lealtad de Villaviciosa para el desarrollo de actividades de fútbol en competiciones federadas y escuelas deportivas en el Concejo de Villaviciosa, durante el ejercicio 2023 -en los términos del borrador incorporado al expediente- el cual implica una subvención por importe de 38.000,00 euros.

Segundo.- Autorizar el gasto, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

Tercero.- Una vez se formalice el convenio, disponer por tanto la concesión de la citada subvención nominativa por valor de 38.000,00 € que será abonada según lo establecido en el propio convenio de colaboración.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente a la ejecución y firma del convenio

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.